



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ruta Nacional N° 3 es una de las vías más transitadas en épocas de turismo en la Argentina. Sin perjuicio de ello, es el camino obligado para aquellas personas que viajan a la zona más austral de nuestro país.

No solo se la reconoce como un corredor turístico, sanitario y productivo, sino también se destaca por el importante movimiento de camiones que trasladan todo tipo de bienes, por ejemplo combustible, alimentos, automotores, entre otros.

Es uno de los principales corredores que tiene nuestro país, ya que atraviesa las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Al ser ruta nacional es responsabilidad del gobierno central el mantenimiento de la misma, siendo necesario un trabajo constante a fin de conservarla y mantenerla en buen estado, tanto la ruta como la banquina.

Por un lado se debe hablar de la ruta propiamente dicha, que conocemos como cinta asfáltica y por otro no menor y por cierto preocupante, el mantenimiento de las banquetas, donde se debe hacer permanentemente un trabajo de desmalezamiento y mantenimiento, a fin de conservarlas despejadas.

En el caso de la Ruta Nacional N° 3 desde la Rotonda de ingreso al Puerto San Antonio Este hasta la rotonda en la intersección de la Ruta nacional N° 3 con la Ruta Nacional N° 250, la falta de mantenimiento de la banquina, las malezas y los arbustos de gran tamaño convierte en peligroso el tránsito, con serios riesgos de accidentes, habida cuenta que en la zona hay numerosos animales al costado de la ruta. Y en este caso, la vegetación hace imposible individualizarlos.

Ello significa un gran riesgo para las personas que transitan por la zona, razón por la cual se hace necesario una rápida solución a esta problemática.

Por ello;

Autoría: Soraya Yauhar, Helena Herrero, Nayibe Gattoni, Graciela Vivanco y Darío Ibáñez Huayquian.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional, la urgente necesidad de realizar tareas de desmalezamiento y despeje de la Ruta Nacional N° 3, en el tramo que va desde la Rotonda de ingreso al Puerto San Antonio Este hasta la rotonda en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 con la Ruta Nacional N° 250, por el peligro que significa su estado para las personas que transitan por la misma a fin de evitar accidentes de tránsito.

Artículo 2°.- De forma.